I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000215

DECRETO EXENTO N°202/ / 2019

Cerrillos, 27 FEB. 2019

V I S T O S:

La Octogésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 25 de febrero de 2019; el Certificado N°016/2019 de la Secretaria Municipal; el Acta Electrónica de Apertura Administrativa; el Acta de Evaluación; el Ord. N°338 de 24 de enero de 2019, de la Intendenta de la Región Metropolitana de Santiago; los Decretos Exentos N°202/1278/2018 y N°202/1393/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Sesión Ordinaria, realizada con fecha 25 de febrero de 2019.

Que, por Decreto Exento N°202/1278/2018, se aprobó el llamado a licitación pública para la **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", ID 812-52-LR18, código B.I.P. N° 30072851-0**, modificado mediante el Decreto Exento N°202/1393/2018.

D E C R E T O:

1. Adjudícase a la empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE LUIS ZÚÑIGA FLORES E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.000.022-1, representada legalmente por don Luis Zúñiga Flores, cédula de identidad N[redacted]la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", código B.I.P. N° 30072851-0**, por la suma total de **$2.396.823.147.- (dos mil trescientos noventa y seis millones ochocientos veintitrés mil ciento cuarenta y siete pesos)** I.V.A. incluido, que comprende $2.371.629.247.- (dos mil trescientos setenta y un millones seiscientos veintinueve mil doscientos cuarenta y siete pesos) I.V.A incluido, en Obras Civiles, $22.013.900.- (veintidós millones trece mil novecientos pesos) I.V.A. incluido, en Equipamiento y $3.184.000.- (tres millones ciento ochenta y cuatro mil) I.V.A. incluido, en Equipos, conforme lo señalado en el Ord. N°338 de 2019 de la Intendenta de la Región Metropolitana de Santiago, en un plazo de ejecución de obras de 365 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000215

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2019

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto será financiado y pagado por el Gobierno Regional Metropolitano, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc

Distribución:
Carpeta "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Gobierno Regional Metrop. De Stgo.
Página Web